

RESOLUCIÓN No. 101 DE 2023
(febrero 21)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

LA GERENTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y**CONSIDERANDO**

Que mediante circular de fecha 05 de octubre de 2022, se cambió el horario laboral, con el objeto de compensar los días de disfrute para las fechas decembrinas de 2022 para los funcionarios del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR.

Que por lo anteriormente expuesto se compensaron 32 horas correspondientes a los 4 días que van a disfrutar los funcionarios de la Entidad junto a sus familias en estas fechas decembrinas, para lo cual se dividieron en 2 turnos, con el fin de no dejar las áreas sin prestar el servicio a la comunidad.

Que la servidora pública **DAICY ALNEY OSTOS BERMEJO**, con cédula de ciudadanía No. 68.292.181 de Arauca - Arauca, profesional universitario, Código 219, Grado 01 de la Subgerencia Administrativa le corresponde tomar los 4 días del disfrute en el segundo turno, es decir del 29 de diciembre de 2022 al 03 de enero de 2023.

Que por necesidad del servicio la servidora pública **DAICY ALNEY OSTOS BERMEJO**, con cédula de ciudadanía No. 68.292.181 de Arauca - Arauca, no disfrutó de los días compensados en las fechas programadas en la circular del 05 de octubre de 2022.

Que por el motivo antes señalado la servidora pública **DAICY ALNEY OSTOS BERMEJO**, con cédula de ciudadanía No. 68.292.181 de Arauca - Arauca, profesional universitario, Código 219, Grado 01 de la Subgerencia Administrativa; solicitó mediante escrito del 16 de febrero del 2023 se le concedieran los 4 días compensados de los cuales ya disfrutó medio día.

Que de los días compensados que le quedan por disfrutar a la servidora pública **DAICY ALNEY OSTOS BERMEJO**, con cédula de ciudadanía No. 68.292.181 de Arauca – Arauca, son 3 días y medio, los cuales disfrutará en las siguientes fechas así: 20, 21, 22 y medio día del 23 de febrero de 2023.

Que mediante oficio solicitó dos (02) días de permiso para ausentarse de su puesto de trabajo medio día del 23 de febrero, el 24 día completo y medio día del 25 de febrero de 2023, teniendo en cuenta que se debe desplazar a la Ciudad de Bucaramanga para ubicar a su hijo en la universidad donde cursará sus estudios.

Que se considera importante y necesario encargar de las funciones del cargo de la servidora pública **DAICY ALNEY OSTOS BERMEJO**, con cédula de ciudadanía No. 68.292.181 de Arauca - Arauca, profesional universitario, Código 219, Grado 01 de la Subgerencia Administrativa; durante la ausencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la servidora pública **DAICY ALNEY OSTOS BERMEJO**, con cédula de ciudadanía No. 68.292.181 de Arauca - Arauca, profesional universitario, Código 219, Grado 01 de la subgerencia administrativa; a la servidora pública **DENNY IRENE BALTA NIEVES**, con cédula de ciudadanía No. 68.296.134, profesional universitario, código 219, grado 03 de la Subgerencia Comercial y de Cartera, hasta el reintegro de la titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Arauca a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO
Gerente - IDEAR

Proyectó: Clara Edilia Díaz Soledad/Profesional Universitario 
Revisó y aprobó: Laura María Domínguez Ledesma/Jefe de Oficina Asesora de Jurídica 
Resolución No. 046 del 27/01/2023
Laura María Domínguez Ledesma / Subgerente Administrativa 